



“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto”

Prodecon te informa el procedimiento que deberás realizar si eres persona física que optó por pagar en parcialidades el ISR a cargo de la declaración anual 2023, a fin de generar una nueva línea de captura cuando la correspondiente a la segunda parcialidad aparezca como “vencida”, a pesar de que el acuse señale una fecha de vencimiento posterior.

Esta Procuraduría, en el ejercicio de sus atribuciones sustantivas, detectó la problemática que enfrentan las personas físicas que optaron por pagar en parcialidades el saldo a cargo en el ISR que les resultó en su declaración anual 2023 y al intentar pagar la segunda parcialidad en las distintas instituciones bancarias autorizadas, se les informó que la línea de captura contenida en el formato de pago estaba “vencida”, a pesar de que el acuse señala como fecha límite de pago el 31 de mayo de 2024.

Al respecto, se les informa a estas personas físicas contribuyentes que deberán reimprimir las líneas de captura, conforme al procedimiento siguiente:

1. Ingresar a la página www.sat.gob.mx.
2. Seleccionar la opción “Declaraciones”.
3. Seleccionar la opción “Anuales”.
4. Elegir “Presenta tu declaración anual de personas físicas para el ejercicio 2023”.
5. Ingresar RFC y contraseña o e.firma.
6. Una vez dentro de la declaración, dar clic en el apartado “Impresión de acuse”.
7. Al desplegarse una ventana con varios campos, dar clic en “Ejercicio”, seleccionar “2023”, y dar clic en el botón “Buscar”.
8. El sistema mostrará los acuses de las parcialidades que se optó por pagar y al posicionarse sobre la imagen de cada archivo de la parcialidad, se podrá reimprimir la línea de captura correspondiente.

Si tienes dudas sobre éste, o bien, sobre otros temas de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; mediante una Asesoría personalizada o remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>

